



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1119-26

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley N° 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, la Resolución P.G. n° 94/19 modificada por P.G. n° 897/19 y P.G. n° 95/19 modificada por Resolución n°1213/25, el expediente PG.SA.-1119/26, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa - Factura Conformada N° 40/26 que tiene por objeto la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de cubierta técnica transitable en el edificio de calle 50 N°1116 de la ciudad de La Plata.

Que a fs. 1/13 la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General informa Especificaciones Técnicas y justiprecio que asciende a un total de pesos seis millones doscientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho con 57/100 (\$ 6.273.548,57).

Que el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2026 a fs.17.

Que a fs. 18/34 obra modelo de invitación para la obtención de presupuestos, a fs.35/37 constan invitaciones a proveedores del rubro y a fs. 45 obra publicación en la página web del Ministerio Público.

Que a fs. 121 obra acta de apertura celebrada el día 17 de Septiembre de 2026 donde consta que se han recepcionado tres (3) ofertas de los proveedores AGRAFOJO JUAN SEBASTIÁN, PROVEEDOR DEL PLATA SRL, y FARES INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SA, obrantes a fs. 46/120.

Que a fs. 124, obra informe técnico-económico emitido por la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General; indicando que la totalidad de las propuestas cumplen técnicamente con lo solicitado, resultando económicamente excesivas las ofertas de las firmas Proveedor del Plata SRL y Fares Ingeniería y Construcción SA.

Que a fs. 126 luce cuadro comparativo de oferta elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Procuración General, de donde se desprende que la oferta de la firma Agrafojo Juan Sebastián resulta ser la más conveniente al interés fiscal.

Que a fs. 49 obra certificado de cumplimiento fiscal de donde surge que la firma AGRAFOJO JUAN SEBASTIAN no registra incumplimientos impositivos.

Que a fs. 49 vuelta obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que el representante de la mencionada firma no registra anotaciones.

Que a fs. 130/131 toma la correspondiente intervención el área de Auditoría General de la Procuración General.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió el informe de fs. 124.

POR ELLO, el señor Jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n°141/25 modificada por la Resolución P.G. n°305/25 y P.G. n°100/26, y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. n°94/19 modificada por P.G. n°897/19,

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada N° 40/26, tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de cubierta técnica transitable en el edificio de calle 50 N°1116 de la ciudad de La Plata.

Artículo 2º: Rechazar las ofertas de las firmas Proveedor del Plata SRL y Fares Ingeniería y Construcción SA. por resultar económicamente excesivas, según lo informado a fs. 124.

Artículo 3º: Adjudicar a la firma AGRAFOJO JUAN SEBASTIAN, CUIT 23-29084125-9, con domicilio legal en calle 45 N° 545 - Piso 2º, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, el renglón 1 correspondiente a la provisión de materiales y mano de obra para



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1119-26

la ejecución de cubierta técnica transitable en el edificio de calle 50 N°1116 de la ciudad de La Plata, por un total de \$6.500.000,00 (PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 CTVOS), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 46/52.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2026, de acuerdo a lo que surge de la solicitud de gasto obrante a fs. 17.

Artículo 5°: Registrar la presente Resolución. Hacer conocer la misma a la firma adjudicataria mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.

Digitally signed by
Lic. DE LA FUENTE,ELOY
MANUEL
Jefe
Subsecretaría de Presupuesto y
Contrataciones - Departamento
Contrataciones
Procuración General -

28/09/2026 10:31:07

Resolución S.A.Contrataciones N° 70/26 - 28 de septiembre de 2026

